

BASES SIMPLIFICADAS DE CONVOCATORIA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA N° 003-2021-FSLG/LYC
PRIMERA CONVOCATORIA

1.- ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
 RUC N° : 20491601788
 Domicilio legal : Calle Comercio N° 365 – Querocoto – Chota
 Teléfono : 961453878
 Correo electrónico : contratacionesfslg@gmail.com

2.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación para la ejecución del Proyecto: “**Remodelación de los locales municipales de los Centros Poblados La Granja y Paraguay, Distrito de Querocoto-Provincia de Chota-Departamento de Cajamarca**”, ya se cuenta con el expediente técnico aprobado.

3.- VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/ 84,925.12 (Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Veinticinco y 12/100 soles)** incluidos los gastos generales, utilidades, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso los costos laborales de acuerdo a la legislación vigente. Así como cualquier otro gasto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar.

Valor Referencial (VR)	Límites ¹	
	Inferior	Superior
S/ 84,925.12 (Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Veinticinco y 12/100 soles)	S/ 80,678.87 (Ochenta Mil Seiscientos Setenta y Ocho y 87/100 Soles).	S/ 93,417.63 (Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Diecisiete y 63/100 Soles)

Importante:

El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento.

4.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos económicos del FSLG, cuya aprobación se realiza mediante Acuerdo de Concejo Directivo del FSLG.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

El plazo para la ejecución del proyecto es de **Cuarenta y cinco (45) días calendarios**, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o notificación de la Orden de Servicio.

6.- REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta un día antes de la presentación de ofertas, de forma ininterrumpida. En el caso de un consorcio, basta

¹ De acuerdo a lo señalado en el artículo 23 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

que se registre uno (1) de sus integrantes, **debiendo ser todos los consorciados del distrito de Querocoto.**

El registro de participantes es gratuito y electrónico a través del correo designado para tal fin, esto es contratacionesfslg@gmail.com, debiendo adjuntar el **Anexo N° 1 Declaración Jurada de Datos del Postor.**

Todo trámite o consulta se hace en mesa de partes del FSLG. Siendo a título gratuito.

Nota Importante:

A solicitud de la zonal 02 y zonal 03: Las empresas que han tenido vínculo contractual con el FSLG en los últimos 5 años y las que han incurrido en omisiones que afecten a la convivencia social (deudas, deficiencias en la construcción no subsanadas, abandono de proyectos, litigios, arbitrajes y otros) en el distrito de Querocoto, estarán impedidos para participar en el presente proceso.

7.- BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Código Civil.
- Decreto Legislativo N° 996.
- Decreto Supremo N° 082-2008- EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 996 y su modificatoria D.S. N° 238-2016-EF.
- Estatuto de la Asociación Fondo Social “La Granja”.
- Reglamento de Contrataciones del FSLG (vigente).
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Resolución Directoral N° 073-2010/VIVIENDA/VMCS-DNC, Norma Técnica de Metrados.
- Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

De ser el caso, las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones.

8.- CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 17/02/2021
Registro de participantes ²	: Desde las: 08:30 horas del 18/02/2021 Hasta las 18:30 horas del 24/02/2021
Presentación de ofertas	: 25/02/2021
Se recibirán vía correo electrónico	: contratacionesfslg@gmail.com (en el horario de 8.30 a 17.00 horas)
o a través de Mesa de Partes del FSLG	: Calle Comercio N° 365 – Querocoto - Chota, (en el horario de 8.30 a 17.00 horas)
Evaluación y calificación de las ofertas en acto privado	: 26/02/2021
Otorgamiento de la buena pro	: 01/03/2021
A través de la página web institucional	: www.fondosociallagranja.org

9.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta se presenta en un (1) sobre cerrado en original (o en un solo archivo PDF enviado al Correo contratacionesfslg@gmail.com) o presentado en mesa de partes de la Asociación Fondo Social La Granja, dirigido al comité de selección del **Adjudicación Directa N° 003-2021-FSLG/LYC – I Convocatoria**, Contratación para la ejecución del Proyecto: **“Remodelación de**

² El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta un día antes del inicio de la presentación de ofertas, según lo dispuesto en el artículo 10 y 18 del Reglamento.

los locales municipales de los Centros Poblados La Granja y Paraguay, Distrito de Querocoto-Provincia de Chota-Departamento de Cajamarca”.

Conforme al siguiente detalle:

Señores Oficina de Logística y Contrataciones del FSLG Calle Comercio N° 365 – Querocoto - Chota Atte.: Oficina de Logística y Contrataciones del FSLG Adjudicación Directa N° 003-2021-FSLG/LYC – Primera convocatoria Contratación para la ejecución del Proyecto: “Remodelación de los locales municipales de los Centros Poblados La Granja y Paraguay, Distrito de Querocoto-Provincia de Chota-Departamento de Cajamarca” <p>[NOMBRE / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]</p>
--

La oferta contendrá, además de un índice de documentos debidamente foliado, la siguiente documentación:

10.- **Documentación de presentación obligatoria:**

10.1 Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor (**Anexo N° 1**)
Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada debe ser presentada por cada uno de los integrantes del consorcio.
- b) Declaración jurada del Art. 21 del Reglamento de Contrataciones de la Gerencia del FSLG. (**Anexo N° 2**)
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.
- c) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (**Anexo N° 3**)
- d) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (**Anexo N° 4**)
- e) El precio de la oferta en soles (**Anexo N° 6**)



El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados en dos decimales.
- f) Carta de compromiso del personal que integra el plantel profesional clave con firma legalizada (**Anexo N° 07**)
- g) Declaración Jurada de no adeudos a entidades tributarias y que no figura en reporte de centrales de riesgo por la entidad tributaria (**Anexo N° 08**)

10.2 Documentos para acreditar los requisitos de calificación

El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en las presentes bases

Representación de quien suscribe la oferta.

Acreditación:

 **FONDO SOCIAL LA GRANJA**

C.P.C. Ronald Noé González Gonzales
ESPECIALISTA DE LOGÍSTICA Y CONTRATACIONES

Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. Tratando de personas jurídicas, copia de certificado de vigencia de poder del representante legal. Apoderado o mandatario designado para el efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de 30 días calendarios a la presentación de las ofertas computadas desde la fecha de emisión. En caso de una persona natural, Copia del documento nacional de identidad o documento análogo del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de 30 días calendarios a la presentación de las ofertas computadas desde la fecha de emisión.

Documento debe estar representados por cada uno de sus integrantes de consorcio que suscriban la promesa de consorcio según corresponda (**Anexo N°5**)

En caso de consorcio la promesa debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes, debidamente legalizados en notario público.

11.- REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO O ELABORACIÓN DE ORDEN DE SERVICIO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes, de ser el caso
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI)
- Ficha Ruc
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda
- Copia de D.N.I. del postor en caso de persona natural, o de su representante legal, en caso de persona jurídica
- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato

Importante:

- En caso que el postor ganador de la buena pro no haya presentado el certificado de inscripción en el REMYPE en su oferta, puede presentarlo adjuntándolo a los demás documentos para el perfeccionamiento del contrato.***

12.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona mediante la suscripción del documento que lo contiene u orden de servicio. Para dicho efecto, el postor ganador de la buena pro dentro del plazo de 05 días, debe presentar la documentación requerida en Calle Comercio N° 365 – Querocoto - Chota, en el horario establecido de 08:30 - 18:00 horas, en el plazo de 05 días hábiles la entidad elaborará el contrato u Orden de Servicio.

13.- FORMA DE PAGO

El contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al contrato de obra, en el plazo que se establece con su Liquidación de Obra aprobado del Concejo Directivo del FSLG, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

- Carta solicitando el pago del servicio
- Comprobante de Pago, valido para SUNAT
- Conformidad del servicio emitido por el Coordinador de Proyectos del FSLG
- Copia del contrato u orden de servicio para la ejecución del proyecto
- Copia del CCI del Consultor de Obra

El Fondo Social La Granja hará efectivo el pago por la ejecución del proyecto, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendarios desde la presentación de la solicitud de pago del servicio y documentos indicados.



REQUERIMIENTO



FONDO SOCIAL LA GRANJA

C.P.C. Ronald Noé González Gonzales
ESPECIALISTA DE LOGÍSTICA Y CONTRATACIONES

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

“REMODELACIÓN DE LOS LOCALES MUNICIPALES DE LOS CENTROS POBLADOS LA GRANJA Y PARAGUAY, DISTRITO DE QUEROCOTO – PROVINCIA DE CHOTA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Estructurar las bases para la realización de un proceso de adjudicación adecuado, dando oportunidad a potenciales postores de la zona y de la región, aplicando todos los principios que rigen las contrataciones, con el propósito de obtener una propuesta con calidad de servicio, para lograr al final que se cumplan todas las especificaciones y términos establecidos en el Expediente Técnico, en el desarrollo de la ejecución de la obra, todo ello con el único propósito de cumplir con las expectativas y dar a conocer la transparencia con que se realizan los procesos de selección.

3. ANTECEDENTES:

Las entidades involucradas y los beneficiados con el presente proyecto son las siguientes: Centro Poblado La Granja, Centro Poblado Paraguay y el FSLG.

El Expediente Técnico ha sido elaborado por el área técnica del Fondo Social La Granja, para desarrollar el Proyecto de “REMODELACIÓN DE LOS LOCALES MUNICIPALES DE LOS CENTROS POBLADOS LA GRANJA Y PARAGUAY, DISTRITO DE QUEROCOTO – PROVINCIA DE CHOTA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”.



4. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LA EJECUCIÓN:

La prestación del servicio de ejecución de obra se llevará a cabo en el Centro Poblado de la Granja y Paraguay, distrito de Querocoto, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca.



5. OBJETIVO:

Estos requerimientos técnicos mínimos (RTM) tienen por objeto establecer las condiciones técnicas mínimas que debe cumplirse en la ejecución del servicio materia del presente requerimiento, asimismo, establecer las condiciones que debe cumplir el contratista a cargo de la ejecución del servicio; dichas condiciones estarán basadas en los parámetros de capacidad técnica – logística, eficiencia y cumplimiento de garantía mínima requerida.



6. METAS DEL PROYECTO:

Se proyecta la ejecución de las siguientes partidas, del cuadro adjunto:

METAS DEL PROYECTO				
Presupuesto	“REMODELACION DE LOS LOCALES MUNICIPALES DE LOS CENTROS POBLADOS LA GRANJA Y PARAGUAY, DISTRITO QUEROCOTO- CHOTA- CAJAMARCA”			
Cliente	ASOCIACION FONDO SOCIAL LA GRANJA			
Lugar	CAJAMARCA - CHOTA - QUEROCOTO			
Item	Descripción	Und.	Metrado	
01	LOCAL MUNICIPAL- C.P. LA GRANJA			
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES			
01.01.01	RESANE Y TARRAJEO DE PAREDES	m2	6.73	
01.01.02	RETIRO Y LIMPIEZA DE PINTURA EXISTENTE	m2	60.32	
01.01.03	LIMPIEZA DE SUPERFICIES	m2	448.10	
01.01.04	RETIRO DE LUMINARIAS, CABLES Y OTROS ELEMENTOS EXISTENTES	glb	1.00	
01.01.05	DESINSTALACION DE PUERTAS A SER CAMBIADAS	glb	1.00	
01.02	PINTURA			
01.02.01	PINTURA VINILICA EN CIELO RASO 2 MANOS	m2	142.53	
01.02.02	PINTURA VINILICA EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES 2 MANOS	m2	305.57	
01.02.03	PINTURA BARNIZ EN ESTRUCTURAS DE MADERA	m2	42.54	
01.02.04	PINTURA ANTICORROSIVA EN ELEMENTOS METALICOS	m2	9.10	



01.03	CARPINTERIA DE MADERA		
01.03.01	PUERTAS CONTRAPLACADAS	und	3.00
01.03.02	PUERTA PRINCIPAL DE MADERA	und	1.00
01.04	CARPINTERIA METALICA		
01.04.01	PROTECTOR METALICO CON CERRADURA EN PUERTA DE INGRESO	und	1.00
01.05	CERRAJERIA		
01.05.01	CERRADURA PARA PUERTAS INTERIORES	und	3.00
01.05.02	CERRADURA PARA ARMARIOS SEGUNDO PISO	und	6.00
01.06	SERVICIOS HIGIENICOS		
01.06.01	INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS	glb	1.00
01.07	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.07.01	VERIFICACION DE CABLEADO ELECTRICO Y SALIDA PARA TOMACORRIENTES	pto	35.00
01.07.02	INSTALACION DE LUMINARIAS LED.	glb	1.00
01.07.03	INSTALACION DE TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES	glb	1.00
01.08	VARIOS		
01.08.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00
01.08.02	BANNER DE IDENTIFICACION	glb	1.00
01.08.03	SEÑALIZACION, EQUIPOS DE SEGURIDAD Y PRIMEROS AUXILIOS.	glb	1.00
01.09	SEGURIDAD Y SALUD		
01.09.01	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE (CP. LA GRANJA)	glb	1.00
01.09.02	MEDIDAS DE CONTROL COVID-19 (CP. LA GRANJA)	glb	1.00
02	LOCAL MUNICIPAL- C.P. PARAGUAY		
02.01	MODULOS PRINCIPALES		
02.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.01.01	DEMOLICION DE MURO DE ADOBE	m3	5.49
02.01.01.02	PICADO DE TARRAJEO	m2	156.14
02.01.01.03	LIMPIEZA DE SUPERFICIES	m2	854.74
02.01.01.04	TARRAJEO DE MUROS INTERIORES Y EXTERIORES CON YESO Y CEMENTO	m2	156.14
02.01.01.05	DESINSTALACION DE PUERTAS A SER CAMBIADAS	glb	1.00
02.01.01.06	RETIRO DE LUMINARIAS, CABLES Y OTROS ELEMENTOS EXISTENTES	glb	1.00
02.01.02	PINTURA		
02.01.02.01	PINTURA VINILICA EN CIELO RASO 2 MANOS	m2	391.05
02.01.02.02	PINTURA VINILICA EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES 2 MANOS	m2	446.70
02.01.02.03	PINTURA BARNIZ EN ESTRUCTURAS DE MADERA	m2	75.46
02.01.02.04	PINTURA ANTICORROSIVA EN ELEMENTOS METALICOS	m2	12.48
02.01.03	CARPINTERIA DE MADERA		
02.01.03.01	PUERTA DE MADERA APANELADA	und	8.00
02.01.04	CARPINTERIA METALICA		
02.01.04.01	PROTECTOR METALICO CON CERRADURA EN PUERTA DE OFICINA DE	und	2.00
02.01.05	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES		
02.01.05.01	VIDRIO CATEDRAL SEMI DOBLE- VENTANA ALCALDIA	m2	1.25
02.02	SERVICIOS HIGIENICOS		
02.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	2.52
02.02.01.02	NIVELACION INTERIOR APISONADO MANUAL	m2	2.97
02.02.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=30 m	m3	3.16
02.02.02	CONCRETO SIMPLE		
02.02.02.01	CIMENTOS CORRIDOS		
02.02.02.01.01	CONCRETO EN CIMIENTO CORRIDO F'C = 140 KG/CM2+30% P.G.T.MAX	m3	0.97
02.02.02.02	SOBRECIMENTOS		
02.02.02.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMENTOS	m2	4.39
02.02.02.02.02	CONCRETO SOBRECIMENTOS Fc=175 kg/cm2	m3	0.32
02.02.03	CONCRETO ARMADO		
02.02.03.01	VIGA COLLARIN		
02.02.03.01.01	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2	kg	12.33
02.02.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGAS	m2	2.96
02.02.03.01.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	m3	0.18
02.02.03.02	TECHO DE LOSA MACIZA		
02.02.03.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSAS	m2	2.96
02.02.03.02.02	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2	kg	16.83
02.02.03.02.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	m3	0.23
02.02.04	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
02.02.04.01	MURO DE LADRILLO KK SOGA M: 1:4,J:1.5CM TIPO CARAVISTA	m2	10.31
02.02.05	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS		
02.02.05.01	TARRAJEO EN VIGAS, E=1.50 CM, C:A; 1:5	m2	2.42
02.02.06	CIELORRASOS		
02.02.06.01	CIELO RASO CON MEZCLA E=1.5CM, C.A 1:5	m2	2.40
02.02.06.02	VESTIDURAS DE DERRAMES	m	2.50
02.02.07	PISOS Y PAVIMENTOS		
02.02.07.01	FALSO PISO E= 4", CONCRETO fc:140kg/cm2	m2	2.00
02.02.07.02	PISO CERAMICO DE COLOR DE 30x30CM	m2	1.57
02.02.08	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
02.02.08.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO C/MORTERO 1:5 2CM X 0.30 M	m2	0.36
02.02.09	ENCHAPADOS		
02.02.09.01	ENCHAPADO DE BAÑO	m2	5.71



FONDO SOCIAL LA GRANJA

C.P.C. Ronald Noé González Gonzales
ESPECIALISTA DE LOGISTICA Y CONTRATACIONES

02.02.10	CARPINTERIA DE MADERA		
02.02.10.01	PUERTA DE MADERA	und	1.00
02.02.10.02	VENTANA DE MADERA CON MALLA MOSQUITERO	und	1.00
02.02.11	PINTURA		
02.02.11.01	PINTURA VINILICA EN CIELO RASO 2 MANOS	m2	2.40
02.02.12	INSTALACIONES SANITARIAS		
02.02.12.01	RED DE AGUA, DESAGUE, DRENAJE PLUVIAL Y ACCESORIOS	glb	1.00
02.02.12.02	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS	glb	1.00
02.03	VEREDA		
02.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.03.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS	m3	0.87
02.03.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=30 m	m3	1.09
02.03.01.03	REFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	m2	2.90
02.03.01.04	EXTENDIDO, NIVELACION Y COMPACTACION DE MATAERIAL DE SUBBASE	m2	2.90
02.03.02	CONCRETO SIMPLE		
02.03.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS	m2	0.81
02.03.02.02	CONCRETO Fc=175 kg/cm2	m3	0.50
02.03.03	JUNTAS		
02.03.03.01	JUNTA DE DILATACION Y CONSTRUCCION	m	2.00
02.04	INSTALACIONES ELECTRICAS		
02.04.01	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN+ INTERRUPTORES THERMOMAGNETICOS	glb	1.00
02.04.02	TUBERIA PVC SEL (ELECTRICIDAD) D=1"	m	15.00
02.04.03	TUBERIA PVC SEL (ELECTRICIDAD) D=3/4"	m	353.35
02.04.04	SALIDA PARA INTERRUPTORES C/CABLE AWG TW 2.5MM(14)+D PVC SAP	pto	23.00
02.04.05	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE C/CABLE AWG TW 4MM	pto	26.00
02.04.06	SALIDA DE TECHO C/CABLE AWG TW 2.5MM(14)+D PVC SAP 19MM(3/4)	pto	28.00
02.04.07	POZO PUESTA A TIERRA	und	1.00
02.04.08	ACCESORIOS VARIOS	glb	1.00
02.05	VARIOS		
02.05.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00
02.05.02	BANNER DE IDENTIFICACION	glb	1.00
02.05.03	SEÑALIZACION, EQUIPOS DE SEGURIDAD Y PRIMEROS AUXILIOS (CP.	glb	1.00
02.06	SEGURIDAD Y SALUD		
02.06.01	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE (CP. PARAGUAY)	glb	1.00
02.06.02	MEDIDAS DE CONTROL COVID-19 (CP. PARAGUAY)	glb	1.00



7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

La obra se ejecutará por contrato de un tercero y el sistema de contratación será a SUMA ALZADA.



VALOR REFERENCIAL:

El Valor Referencial para la ejecución de la obra asciende a la suma de **S/ 84,925.12 (OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 12/100 SOLES)**, dicho valor incluye gastos generales, utilidades, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar. Además, deberá indicarse la incidencia porcentual de los gastos generales variables y gastos generales fijos, manteniéndose los planteados en el expediente técnico, con lo cual se garantiza la calidad técnica de la ejecución de la obra por parte del contratista.



VALOR REFERENCIAL

PROYECTO: "REMEDIACION DE LOS LOCALES MUNICIPALES DE LOS CENTROS POBLADOS LA GRANJA Y PARAGUAY, DISTRITO QUEROCOTO- CHOTA- CAJAMARCA"

Item	Descripción	Parcial (S/.)
01	LOCAL MUNICIPAL- C.P. LA GRANJA	16,897.37
02	LOCAL MUNICIPAL- C.P. PARAGUAY	41,615.18

(A)	COSTO DIRECTO	S/. 58,512.55
(B)	GASTOS GENERALES (18.00%)	S/. 10,532.26
(C)	UTILIDAD (5.00%)	S/. 2,925.63
(D)	SUB TOTAL (A+B+C)	S/. 71,970.44
(E)	IGV (18.00%)	S/. 12,954.68
(F)	VALOR REFERENCIAL (D+E)	S/. 84,925.12



9. FORMA DE PAGO:

La forma de pago será de la siguiente manera:

- ✓ Se pagará en periodos mensuales, previa presentación de la valorización de obra, indicando el avance correspondiente al periodo acorde al cronograma de avance físico indicado en el expediente técnico, la misma que debe ser aprobada por el Supervisor de Obra y el Coordinador de Proyectos del FSLG.
- ✓ Juntamente a la valorización se presentará la factura correspondiente, de acuerdo a lo indicado por la unidad de contrataciones y adquirentes del FSLG.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a. El contratista será responsable de la calidad del servicio que preste, de la idoneidad del personal a su cargo y de velar por la calidad de la obra.
- b. El contratista será responsable de la entrega de valorizaciones, informes, liquidaciones de obra y de su contrato en los plazos y condiciones fijados en los documentos contractuales.
- c. Es responsabilidad del contratista el cumplimiento de los cronogramas de avance de obra y adoptar las medidas necesarias para lograr su cumplimiento, así como exigirle el fiel cumplimiento de las normas de seguridad e higiene laboral a través del inspector de seguridad, salud y medio ambiente del FSLG.
- d. Es responsabilidad del contratista entregar y tener vigente la o las cartas fianza de fiel cumplimiento y adelantos, de ser el caso, comunicando al Fondo Social La Granja a través de supervisor, con la debida antelación. Dichas cartas fianzas serán incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, a sólo requerimiento del Fondo Social La Granja (FSLG).
- e. El contratista, dentro de los alcances del rol contractual que le ha correspondido desempeñar será civil y legalmente responsable por el periodo de siete (7) años a partir de la finalización de sus servicios.
- f. El contratista será responsable de la calidad de la obra, realizando las pruebas y protocolos de control requeridas.
- g. El contratista es responsable de realizar los pagos, tributos, licencias, seguros y beneficios del personal contratado para la ejecución de la obra, sin responsabilidad del FSLG.
- h. El contratista deberá cumplir con el personal ofertado que esté a su cargo y cuente con los equipos de protección personal y herramientas adecuadas para el trabajo.
- i. El contratista se compromete a contratar mano de obra no calificada de la zona de influencia.
- j. El contratista se compromete a realizar las compras y adquisiciones a precios de mercado a proveedores locales del distrito de Querocoto.
- k. El postor que obtenga la buena pro deberá entregar a la firma del contrato: los documentos solicitados en las bases integradas.

**11. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL EJECUTOR:**

El contratista se compromete a brindar todas las facilidades y atender los requerimientos de control de calidad: inspecciones y pruebas requeridas por el supervisor de obra que designará el FSLG.

**FONDO SOCIAL LA GRANJA****C.P.C. Ronald Noé González Gonzales
ESPECIALISTA DE LOGÍSTICA Y CONTRATACIONES**

a) ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

- Revisión del expediente técnico.
 - Revisión de la ingeniería de básica.
 - Revisión de la ingeniería de detalle.
 - Informe de revisión del expediente técnico.
 - Otros.
- Apertura y legalización del expediente técnico.
- Entrega de terreno.
 - Asesoramiento en la entrega de terreno.
 - Delimitación del área de trabajo.
 - Suscripción del acta de entrega de terreno.
 - Evaluación de riesgos y plan de mitigación.

b) ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

- Control técnico de la obra.
 - Evaluación de los procesos constructivos.
 - Revisión de las instalaciones, equipos, materiales y personal.
 - Garantizar durante la ejecución, el suministro de equipos de protección personal al personal que participa de la ejecución de la obra.
- Control de calidad de la obra.
 - Cumplimiento de las especificaciones técnicas del expediente técnico.
 - Cumplimiento de las normas y manuales técnicos.
 - Realización de pruebas de control de calidad de los materiales.
 - Control de pruebas de campo, protocolos y ensayos de laboratorio.
- Control de avance de la obra.
 - Presentación de informes y valorizaciones mensuales.
- Control de medio ambiente.
 - Demarcación y aislamiento del área de trabajo.
 - Eliminación de material excedente.
 - Almacenamiento de materiales.
 - Control de agentes contaminantes.
 - Limpieza de obra.
 - Instalación de baños portátiles o construcción de servicios higiénicos.
- Control de seguridad.
 - Control de accidentes de obra.
 - Charlas de seguridad al personal de obra.
- Otras actividades.
 - Constatar el replanteo general de la obra.
 - Efectuar las pruebas y ensayos que se soliciten, realizadas por la supervisión.
 - Valorizar mensualmente la obra ejecutada según presupuesto del proyecto, sustentándolo con la documentación técnico-administrativa que lo respalde.

c) ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN DE LA OBRA, LIQUIDACIÓN DE CONTRATO E INFORME FINAL:

- Fecha de recepción de obra.



FONDO SOCIAL LA GRANJA

- Comunicación de solicitud de obra a la supervisión.
- Presentación del informe de situacional de la obra.
- Solicitar la recepción de la obra.
- Durante la recepción de la obra.
 - Suscripción del acta de observaciones o el acta de recepción de obra.
 - Levantamiento de las observaciones, de ser el caso.
 - Comunicación del levantamiento de observaciones al supervisor, de ser el caso.
 - Recepción final de la obra.
- Liquidación de obra.
 - Elaboración de la liquidación final de obra.
 - Pagos de AFP u ONP, Essalud, formatos PDT 601.
 - Certificados de no adeudos a terceros y declaración jurada de los mismos.
- Presentar el informe final de obra.

12. DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contratista deberá hacer llegar al FSLG el domicilio, teléfono, correo electrónico, entre otros para efecto de notificación durante la ejecución de la obra, con la finalidad de hacer fluida la comunicación respectiva.

13. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

El plazo de ejecución de la obra es de **CUARENTA Y CINCO (45) días calendario** (el cómputo incluye días hábiles, feriados y días no laborables).

14. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO:

El contratista está obligado, antes del inicio de obra, a presentar al supervisor y/o inspector, su plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo, aplicado a la ejecución de la presente obra; el cual debe estar ajustado a lo indicado a las siguientes normas:

Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, que aprueba los "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19"

Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA, "Protocolo Sanitario del sector vivienda, construcción y saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la reanudación de actividades".

Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, que aprueba los "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud por exposición al SARS-CoV-2."

Otros que en adelante pudieran emitirse y se consideren necesarias y/o importantes para la atención del COVID-19 en obras.

Se deberá considerar que, dentro de la propuesta económica, se mantenga si alterar el monto asignado, de la partida Protección Con Riesgo de Exposición a COVID-19, dentro del presupuesto de obra del expediente.



FONDO SOCIAL LA GRANJA

C.P.C. Ronald Noé González Gonzales
ESPECIALISTA DE LOGISTICA Y CONTRATACIONES

15. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

La obra será financiada por el Fondo Social la Granja.

16. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

EQUIPO Y/O MAQUINARIA MÍNIMA REQUERIDA:

El contratista deberá contar con el equipamiento necesario para la ejecución de la obra materia de la presente convocatoria de acuerdo con al cuadro de equipo mínimo detallado a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	01
2	PLANCHA COMPACTADORA	01
3	VIBRADOR DE CONCRETO	01

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. Para el caso de compromisos de alquiler, se deberán adjuntar documentos que acrediten la propiedad de los equipos, tales como aquellos autorizados por SUNAT (Facturas, boletas), contratos, leasing, tarjetas de propiedad o documentos registrales; así como también se adjuntará los originales de las cartas de compromiso de alquiler.

La definición de las capacidades y potencias de los mismos pueden ser iguales o mayores a los solicitados.

La antigüedad de los equipos no será mayor a los 10 años.

Para acreditar que el postor cuenta con el equipo mínimo, se presentará formato libre (tiene carácter de declaración jurada), adjuntando copia de los documentos sustentatorios correspondientes, en los cuales se especifique las características, modelo y año de fabricación que determinen la antigüedad de los equipos.

El contratista presentará compromiso de relevar o reemplazar cualquier equipo que, por causas ajenas, experiencia no comprobada en la operación o defectos no solucionados en un plazo de 48 horas que atentan al avance y calidad de la ejecución de la obra bajo cuenta, costo y responsabilidad de éste liberando de toda responsabilidad y costos adicionales al FSLG.

PERSONAL CLAVE

El personal clave considerado en el expediente técnico de obra requerido deberá cumplir con la experiencia necesaria para este tipo de trabajos, garantizando de esta manera la calidad de la obra y son los siguientes:

01.- INGENIERO RESIDENTE:

Ingeniero Civil Titulado, Colegiado y Habilitado.

Experiencia mínima de **Un (01) año** como Residente en la ejecución de obras en general.

Deberá presentar declaración jurada de contar con la disponibilidad para el inicio de ejecución de la obra.



FONDO SOCIAL LA GRANJA

C.P.C. Ronald Noé González Gonzales
 ESPECIALISTA DE LOGISTICA Y CONTRATACIONES

La experiencia se computará a partir de la colegiatura.

Además, deberá presentar declaración jurada de veracidad por la documentación que sustenta su profesión y su experiencia.

NOTA: EL POSTOR QUE NO CUMPLA CON LA ACREDITACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, SU PROPUESTA NO SERÁ ADMITIDA, DANDOLA COMO NO PRESENTADA, SIENDO DEVUELTA AL REPRESENTANTE EN EL MISMO ACTO.

REQUISITOS MÍNIMOS DEL POSTOR

El postor podrá participar en forma individual o en consorcio, debe estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) como Ejecutor de Obras y no deberá estar inhabilitado con sanción vigente aplicada por el Tribunal de Contrataciones del OSCE, ni estar impedido temporal o permanentemente para contratar con el estado peruano o el FSLG, el mismo que deberá ser demostrado para la admisión. Por consiguiente, el postor no deberá encontrarse incluido en el Registro de Inhabilitados para contratar con el estado o con el FSLG.

El postor deberá contar con experiencia no menor de una (01) vez el valor referencial de la obra en la ejecución de obras en general. La acreditación del monto facturado acumulado será durante un periodo de 10 años a la fecha de presentación de las ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.



 **FONDO SOCIAL LA GRANJA**
C.P.C. Ronald Noé González Gonzales
ESPECIALISTA DE LOGÍSTICA Y CONTRATACIONES




FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.



Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante presentación del documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p align="right">100 puntos</p>


FONDO SOCIAL LA GRANJA

 C.P.C. Ronald Noé González Gonzales
 ESPECIALISTA DE LOGÍSTICA Y CONTRATACIONES

ANEXOS

 FONDO SOCIAL LA GRANJA

C.P.C. Ronald Noé González Gonzales
ESPECIALISTA DE LOGÍSTICA Y CONTRATACIONES

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA N° 003-2021-FSLG/LYC – PRIMERA CONVOCATORIA
Contratación para la ejecución del Proyecto: “Remodelación de los locales municipales de los Centros Poblados La Granja y Paraguay, Distrito de Querocoto-Provincia de Chota-Departamento de Cajamarca”

El que suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
R.U.C :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

[CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Citación para la aplicación del criterio de desempate
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación


Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles desde que la recepción de la misma,

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante:

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por cada uno de los integrantes del consorcio; cada uno de los consorciados debe ser empresa del distrito de Querocoto


FONDO SOCIAL LA GRANJA

C.P.C. Ronald Noé González Gonzales
ESPECIALISTA DE LOGÍSTICA Y CONTRATACIONES

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 21 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DE LA GERENCIA DEL FONDO SOCIAL
LA GRANJA)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA N° 003-2021-FSLG/LYC – PRIMERA CONVOCATORIA
Contratación para la ejecución del Proyecto: “Remodelación de los locales municipales de los
Centros Poblados La Granja y Paraguay, Distrito de Querocoto-Provincia de Chota-
Departamento de Cajamarca”

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER
PERSONA JURÍDICA], declara bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el FSLG, conforme al Reglamento de Contrataciones del FSLG.
- 2.- Conocer, aceptar y someterse a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- 3.-Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el presente procedimiento de selección.
- 4.- No haber incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción; así como, respetar el principio de integridad.
- 5.- Comprometerse a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.
- 6.-Conocer las sanciones contenidas en el Reglamento de Contrataciones del FSLG.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante:

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



FONDO SOCIAL LA GRANJA

C.P.C. Ronald Noé González Gonzales
ESPECIALISTA DE LOGÍSTICA Y CONTRATACIONES

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN


ADJUDICACIÓN DIRECTA N° 003-2021-FSLG/LYC – PRIMERA CONVOCATORIA
Contratación para la ejecución del Proyecto: “Remodelación de los locales municipales de los
Centros Poblados La Granja y Paraguay, Distrito de Querocoto-Provincia de Chota-
Departamento de Cajamarca”

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución del Proyecto: “REMODELACIÓN DE LOS LOCALES MUNICIPALES DE LOS CENTROS POBLADOS LA GRANJA Y PARAGUAY, DISTRITO DE QUEROCOTO-PROVINCIA DE CHOTA-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” de conformidad con los Términos de Referencia

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

 FONDO SOCIAL LA GRANJA
C.P.C. Ronald Noé González Gonzales
ESPECIALISTA DE LOGÍSTICA Y CONTRATACIONES

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN


ADJUDICACIÓN DIRECTA N° 003-2021-FSLG/LYC – PRIMERA CONVOCATORIA
Contratación para la ejecución del Proyecto: “Remodelación de los locales municipales de los Centros Poblados La Granja y Paraguay, Distrito de Querocoto-Provincia de Chota-Departamento de Cajamarca”

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra, objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

 **FONDO SOCIAL LA GRANJA**
C.P.C. Ronald Noé González Gonzales
ESPECIALISTA DE LOGÍSTICA Y CONTRATACIONES

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA N° 003-2021-FSLG/LYC – PRIMERA CONVOCATORIA

Contratación para la ejecución del Proyecto: “Remodelación de los locales municipales de los Centros Poblados La Granja y Paraguay, Distrito de Querocoto-Provincia de Chota-Departamento de Cajamarca”

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato de EL FSLG.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%⁵

³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del
Consoiciado 1 o de su Representante
Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del
Consoiciado 2 o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante:

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



FONDO SOCIAL LA GRANJA

C.P.C. Ronald Noé González Gonzales
ESPECIALISTA DE LOGISTICA Y CONTRATACIONES

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA N° 003-2021-FSLG/LYC – PRIMERA CONVOCATORIA
Contratación para la ejecución del Proyecto: “Remodelación de los locales municipales de los
Centros Poblados La Granja y Paraguay, Distrito de Querocoto-Provincia de Chota-
Departamento de Cajamarca”

Presente.-



Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente; así como, cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo según los términos de referencia, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

 **FONDO SOCIAL LA GRANJA**

C.P.C. Ronald Noé González Gonzales
ESPECIALISTA DE LOGÍSTICA Y CONTRATACIONES

ANEXO N° 07

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

Señores:

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA N° 003-2021-FSLG/LYC – PRIMERA CONVOCATORIA
Contratación para la ejecución del Proyecto: “Remodelación de los locales municipales de los Centros Poblados La Granja y Paraguay, Distrito de Querocoto-Provincia de Chota-Departamento de Cajamarca”

Presente.-

Yo [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS] identificado con documento de identidad N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DNI O DOCUMENTO DE IDENTIDAD ANÁLOGO], domiciliado en [CONSIGNAR EL DOMICILIO LEGAL], declaro bajo juramento:

Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de [CONSIGNAR EL CARGO A DESEMPEÑAR] para la ejecución del Proyecto: **“REMODELACIÓN DE LOS LOCALES MUNICIPALES DE LOS CENTROS POBLADOS LA GRANJA Y PARAGUAY, DISTRITO DE QUEROCOTO-PROVINCIA DE CHOTA-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**, en caso que el postor [CONSIGNAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR⁶] resulte favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

A. Calificaciones

Carrera o Especialidad			
Universidad			
Bachiller		Título Profesional	
Fecha de expedición del grado o título			

B. Experiencia

N°	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo acumulado
1					
2					
(...)					

La experiencia total acumulada es de: [CONSIGNAR LA EXPERIENCIA TOTAL ACUMULADA EN AÑOS, MESES Y/O DÍAS]

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de ejecución de la consultoría de obra.


⁶ En el caso que el postor sea un consorcio se debe consignar el nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]


.....
Firma, Nombres y Apellidos del personal

Importante

- *La carta de compromiso de cada integrante del plantel profesional clave, debe contar con la firma legalizada.*
- *De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (trasape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.*



FONDO SOCIAL LA GRANJA
C.P.C. Ronald Noé González Gonzales
ESPECIALISTA DE LOGÍSTICA Y CONTRATACIONES

	<p>Proyecto: “Remodelación de los locales municipales de los Centros Poblados La Granja y Paraguay, Distrito de Querocoto-Provincia de Chota-Departamento de Cajamarca”</p>
---	---

ANEXO N° 08

DECLARACIÓN JURADA DE NO ADEUDOS A ENTIDADES TRIBUTARIAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA N° 003-2021-FSLG/LYC – PRIMERA CONVOCATORIA

Contratación para la ejecución del Proyecto: “Remodelación de los locales municipales de los Centros Poblados La Granja y Paraguay, Distrito de Querocoto-Provincia de Chota-Departamento de Cajamarca”



Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:


- 1.- No tener adeudos a entidades tributarias y que no figura en reporte de centrales de riesgo por la entidad tributaria.

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor

Importante

- *Cuando se trate de consorcios, esta solicitud debe ser presentada por cada uno de los consorciados.*


FONDO SOCIAL LA GRANJA

 C.P.C. Ronald Noé González Gonzales
 ESPECIALISTA DE LOGÍSTICA Y CONTRATACIONES

	Proyecto: “Remodelación de los locales municipales de los Centros Poblados La Granja y Paraguay, Distrito de Querocoto-Provincia de Chota-Departamento de Cajamarca”
---	--

ANEXO N° 09

ACREDITACIÓN DE SER PROVEEDOR LOCAL

Señores:

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA N° 003-2021-FSLG/LYC – PRIMERA CONVOCATORIA

Contratación para la ejecución del Proyecto: “Remodelación de los locales municipales de los Centros Poblados La Granja y Paraguay, Distrito de Querocoto-Provincia de Chota-Departamento de Cajamarca”


Mediante el presente, el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA] acredita que es proveedor local, sustentado por las autoridades locales y que nuestra representada se encuentra domiciliada en el distrito de Querocoto.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor

Importante:

- *La dirección de su DNI del postor o representante legal debe ser verificable dentro del distrito de Querocoto.*
- *El postor debe presentar una carta de aval de la autoridad de su comunidad (Presidente de Rondas y/o Alcalde Delegado y/o Agente Municipal y/o Juez de Paz)*

 FONDO SOCIAL LA GRANJA
C.P.C. Ronald Noé González Gonzales
ESPECIALISTA DE LOGÍSTICA Y CONTRATACIONES